



**ACUERDO N° (45)  
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante la Resolución 1305 de 2022, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022 - 2031, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N° 087 del 29 de junio de 2018, emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, determina la integración de los Planes Institucionales que trata el Decreto 612 de 2018, en adelante el Plan de Acción Integrado conforme a los términos establecidos en el artículo N° 2 del Decreto 612.

Que mediante la ordenanza 007 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan indicativo en sus metas.

Que mediante la ordenanza 0011 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca "Cundinamarca, ¡Región que progresa!", para el periodo 2020 – 2024, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública "ECHE PA' LA CASA"

Continuación del Acuerdo 45 "Por medio del cual se aprueba el seguimiento del plan operativo anual para el I semestre de la vigencia 2023 de la empresa social del estado Hospital San Rafael de Fusagasugá

Que de conformidad con la circular No.013 de julio 27 de 2020 y la asistencia técnica realizadas por la Secretaria de Salud departamental, las Instituciones de Salud de la red pública del Departamento, elaborarán un Plan Indicativo para la vigencia 2020-2024 y un Plan Operativo Anual - POA, en los cuales se realizará la programación anual de metas y actividades para garantizar el cumplimiento del Plan de desarrollo institucional, relacionando el Plan de desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud adoptados por la asamblea de Cundinamarca, orientando a la revisión y actualización de la plataforma estratégica y establecer las metas institucionales por procesos.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, verifica y emite concepto de cumplimiento metodológico del Plan de Acción para la vigencia 2023 de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá tiene entre sus funciones el discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa, así como Aprobar los Planes Operativos Anuales, mediante el respectivo acuerdo de Junta Directiva.

Que con Acuerdo No. 44 del 21 de diciembre de 2023 la Junta Directiva aprueba el Plan Operativo Anual –POA- de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Que la Secretaria de Salud de Cundinamarca a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial expide el informe de asistencia técnica con fecha 29 de junio de 2023, realizando la revisión metodológica del seguimiento al POA y Plan Indicativo I semestre, para presentar para aprobación ante la Junta Directiva y radicar ante el ente departamental.

Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2023, procedieron a analizar y verificar el seguimiento al Plan Operativo Anual I semestre de la vigencia 2023 y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior,

## A C U E R D A:

**ARTÍCULO PRIMERO** Aprobar el seguimiento al Plan Operativo Anual –POA- de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá I semestre de la vigencia 2023, que se resume en la siguiente tabla.

No. de meta	Peso Porcentual	Meta de producto anual	Valor esperado Año 2023	Vr Ejecutado IV trimestre	% avance de la meta producto	Porcentaje de cumplimiento meta
1	1	Ejecutar como mínimo en el 94% el Plan para lograr la certificación del sistema único de Habilitación de la ESE y sedes dependientes	94%	0,0%	0%	0
2	1	Mantener en 92% el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.	92%	21,7%	24%	0,24

Continuación del Acuerdo 45 "Por medio del cual se aprueba el seguimiento del plan operativo anual para el I semestre de la vigencia 2023 de la empresa social del estado Hospital San Rafael de Fusagasugá

3	1	Implementar en 100 % el Plan de Mejoramiento de la Calidad (MOCA) de la E.S.E., con base en los indicadores de la Resolución No. 256 de 2016, estableciendo un tablero de control de calidad	100%	33%	33%	0,3333
4	1	Aumentar el promedio de la autoevaluación del Sistema Único de Acreditación, respecto a la vigencia anterior.	1,2	1,23	100%	1
5	1	Lograr el cumplimiento de un 90% de las acciones planteadas en el programa de seguridad del paciente para la vigencia	90%	53%	59%	0,59
6	2	Implementar el portafolio de servicios de acuerdo con la tipología definida en la reorganización de la red teniendo en cuenta el trabajo articulado de la región en salud y la sostenibilidad financiera de los servicios en el tiempo	100%	54%	54%	1,07
7	2	Ejecutar el plan de trabajo definido en forma conjunta por las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud públicas que conforman la región en salud a la que pertenecen de acuerdo a la reorganización de la Red de acuerdo con la hoja de ruta establecida por la Secretaría de Salud	100%	0,0%	0%	0
8	1	Mantener en el 80% anual el porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan de emergencias enfocado en la contingencia de salud pública	70%	50,8%	73%	0,7257
9	1	FORMULAR E IMPLEMENTAR EL EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	0,48	48%	0,4804
10	1	Mantener en 1% las compras sostenibles de la vigencia	90%	0,45%	1%	0,00505
11	1	Recuperar el 100% de las cuentas por cobrar según meta presupuestal	100%	32,30%	32%	0,32
12	2	Recaudar el 61% de las ventas de la vigencia actual	61%	20%	32%	0,64
13	5	Implementar en 73% el plan de acción de MIPG acorde a los autodiagnósticos	73%	50,0%	68%	3,42
14	2	Mantener la satisfacción global de los usuarios de la IPS por encima del 90%	90,00%	98%	100%	2
15	2	Formular y ejecutar plan de mejora de los servicios involucrados con las tres principales causas de las PQRS	100%	36%	36%	0,71
16	2	Cumplir con los seguimientos de los planes de mejora institucionales propuestos como resultado de las auditorías de la oficina de control interno y externas de entes de control (contraloría departamental y nacional, súper intendencia nacional de salud, revisoría fiscal y ministerio de salud y protección social)	100%	93%	93%	1,87
17	1	Realizar la medición de la percepción del cliente interno frente a las actividades establecidas en el plan de humanización	93%	87%	93%	0,93
18	1	AUMENTAR al 26% el tamizaje en salud oral A TRAVÉS DE LA CONSULTA DE 1 VEZ POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA (0 A 69 AÑOS)	24,4%	15,36%	63%	0,63
19	1,0	Mantener en 42% los tratamientos terminado con respecto a la población tamizada	42%	50%	100%	1
20	2	Tamizar en HTA el 11,85% (2897) de la población mayor de 19 años (total población a cargo de la E.S.E. 16,557)	11,85%	21,54%	100%	2,00
21	2	Canalizar efectivamente al 90% de la población tamizada mayor de 19 años con riesgo de hipertensión a cargo de la E.S.E.	90%	98,6%	100%	2
22	7	Mantener controlados al 65,10% de los pacientes diagnosticados con hipertensión incluidos en el programa de crónicos a cargo de la E.S.E.	65,10%	66%	100%	7
23	1	Mantener en 90% la adherencia a las Guías de Práctica Clínica de hipertensión	90%	94%	100%	1
24	2	Tamizar en DM el 11% (1821) de la población mayor de 19 años (total 16557) a cargo de la E.S.E.	11,0%	21,1%	100%	2,00

Continuación del Acuerdo 45 "Por medio del cual se aprueba el seguimiento del plan operativo anual para el I semestre de la vigencia 2023 de la empresa social del estado Hospital San Rafael de Fusagasugá

25	2	Canalizar efectivamente sobre el 90% la población tamizada mayor de 19 años con riesgo de diabetes a cargo de la E.S.E. a valoración médica	90%	99,5%	100%	2
26	7	Mantener controlados al 32% de los pacientes diagnosticados con diabetes mellitus incluidos en el programa crónicos a cargo de la E.S.E.	32%	42%	100%	7,00
27	5	Realizar tamizaje de cáncer de mama al 49,23% (3471) de las mujeres entre 40 y 69 años (total 7.054) a cargo de la E.S.E.	49,23%	37,3%	76%	3,78
28	4	Realizar tamizaje de cáncer de cuello uterino al 43,44% (4650 de las mujeres entre 25 y 69 años (total 10.715) a cargo de la E.S.E.	43,44%	36,6%	84%	3,37
29	3	Realizar tamizaje para detección temprana de cáncer de próstata al 24,70% (1330) de los hombres entre 50 y 75 años (total 5.387) a cargo de la E.S.E.	24,70%	20,87%	84%	2,53
30	6	Mantener la captación antes de la semana 12 al 85% de las gestantes a cargo de la E.S.E.	70%	66,4%	94,9%	5,69
31	7	Mantener el 90 % las gestantes con mínimo 4 (cuatro) controles prenatales de las gestantes a cargo de la E.S.E.	90%	87,6%	97%	6,82
32	2	Implementar el plan de acción de morbilidad materna extrema	100%	33%	33%	0,67
33	1	Reducir los casos de incidencia de sífilis congénita en población a cargo de la E.S.E.	3	3,05%	100%	1
34	2	Realizar seguimiento a los casos de salud mental reportados (diferentes tipologías de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, trastornos mentales)	100%	54%	54%	1,09
35	2	Mantener sobre el 90% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en menores de 6 (seis) meses	90%	91,98%	100%	2,00
36	2	Disminuir la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 (cinco) años	0,72%	2,31%	31%	0,62
37	2	Mantener en el 90% la implementación de la estrategia IAMII en la ESE.	90%	87,4%	97%	1,94
38	3	Mantener el 95% de coberturas útiles de vacunación con los biológicos trazadores que hacen parte del esquema PAI	95%	46,25%	49%	1,46
39	1	Mantener en 0 (cero) la proporción de reingreso hospitalario por IRA, en menores de 5 años durante el periodo	0	0,00%	100%	1
40	1	Mantener en 90% la adherencia a la ruta de mantenimiento según Resolución No. 3280 en los cursos de vida de primera infancia 0 a 5 años e infancia 6 a 11 años	90%	100,0%	100%	1
41	1	Mantener en 55% (1.419) el porcentaje de consultas de los servicios amigables para curso de vida de adolescencia de 12 a 17 años (total 2580) a cargo de la E.S.E.	55,00%	17%	31%	0,31
42	1	Mantener al 100% la ejecución de las acciones colectivas contratadas del municipio de Fusagasugá	100%	80%	80%	0,80
43	1	Mantener al 100% la ejecución de las acciones del plan de intervenciones colectivas PIC del municipio de Pasca	100%	51%	51%	0,51
44	1	Mantener al 100% la ejecución de las acciones del plan de intervenciones colectivas PIC del municipio de Tibacuy	100%	19%	19%	0,19
45	1	Mantener disponible al 100% el acceso y mejoramiento de las condiciones de salud a la población víctima del conflicto armado a nivel institución que demande servicios de salud en la ESE	100%	100%	100%	1
46	1	Mantener al 100% el tratamiento oportuno de los pacientes afiliados diagnosticados con TBC	100%	100%	100%	1
47	1	Mantener sobre 90% la adherencia a las Guías de Práctica Clínica de dengue (municipios con altura inferior a 2.200 msnm)	90%	100%	100%	1
<b>47</b>	<b>100</b>					<b>76,77</b>

Continuación del Acuerdo 45 "Por medio del cual se aprueba el seguimiento del plan operativo anual para el I semestre de la vigencia 2023 de la empresa social del estado Hospital San Rafael de Fusagasugá

**ARTICULO SEGUNDO:** De acuerdo a la ponderación establecida, el avance de ejecución se resume en la siguiente tabla:

PROCESO	PESO %	METAS PRODUCTO	EJECUCIÓN I SEMESTRE 2023	PROPORCIÓN I SEMESTRE
DIRECCIONAMIENTO	9%	8	6	3,24%
MISIONAL	70%	28	26	59,42%
APOYO	16%	7	3	9,25%
EVALUACIÓN	5%	4	1	4,86%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>47</b>	<b>36</b>	<b>76,77%</b>

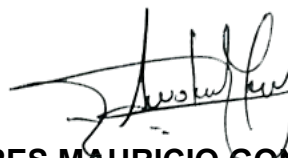
**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dado en Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.



**DIANA MARCELA GUTIÉRREZ  
CARRILLO**  
Presidente Junta Directiva



**ANDRES MAURICIO GONZALEZ  
CAYCEDO**  
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Lina Paola Cagua Villalobos- Profesional Apoyo planeación   
Proyectó: Alex Francisco Bogotá Lozano-Profesional especializado Planeación 